

Decreto Acuerdo N° 345

RECTIFICASE PARCIALMENTE EL DECRETO ACUERDO N° 255/2009

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de Abril de 2009.

VISTO: El Expte. U 34196/08, que dio origen al Decreto Acuerdo N° 255 de fecha 20 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO: Que por el mencionado instrumento legal se dispone que el personal del Poder Ejecutivo Provincial que reúna los requisitos exigidos por las normas nacionales en vigencia para obtener algún beneficio previsional, deberá iniciar los trámites previstos en la mencionada normativa.

Que en el Visto, en los Considerandos 3° y 5° y en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 255/09 se consignó erróneamente el número 24061 como el número de la Ley Previsional Nacional aplicable al Personal Docente, siendo lo correcto Ley N° 24016, por lo que resulta pertinente proceder a efectuar la rectificación respectiva.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme a lo previsto por el artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Rectifícase parcialmente el Decreto Acuerdo N° 255 de fecha 20 de Marzo de 2009, en donde dice Ley N° 24061 deberá leerse Ley N° 24016, por las causas expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Ing. Agrim. EDUARDO BRIZUELA DEL MORAL Gobernador de Catamarca Dr. Luis Oscar Javier Silva Ministro de Gobierno y Justicia
Ing. Civil Juan Cristobal Acuña Ministro de Obras y Servicios Públicos Lic. Luis Alberto Mazzoni Ministro de Producción y Desarrollo
CPN. Mamerto Ernesto Mario Acuña Ministro de Hacienda y Finanzas Dr. Juan Carlos Ferrer Ministro de Salud Ing. Agrim. Eduardo Galera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dr. José Omar Vega Ministro de Desarrollo Social

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:06:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa